	Versión: 03
	Código: GIL-F-069
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística	
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica	

JUAN FELIPE RENDON OCHOA, ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ, NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Y ROSALIA SUESCUN GIRALDO

DE LA REGIONAL ANTIOQUIA: DIRECCION REGIONAL, CENTRO DE COMERCIO, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CERTIFICAN

Que el contratista UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS 2020 **Identificado con NIT:** 901.395.082-7

Prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021 en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma (Guarda líder)	1	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	3	Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 - 00
24 horas todos los días sin arma	2	Despacho Dirección (sede HUB de la innovación)-Medellín Calle 31 N 44 A – 50 barrio Perpetuo Socorro.
24 horas monitoreo	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas diurnas lunes a sábado sin arma	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
16 horas diurnas de 6.00 a 22.00 horas lunes a sábado sin arma	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
24 horas monitoreo	1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días con canino	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a viernes sin incluir festivos	1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	3	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
24 horas todos los días con canino	1	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
24 horas sin arma lunes a sábado incluye festivos	1	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
24 horas todos los días sin arma	3	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	2	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	Tecno Parque - Avenida Oriental # 56 - 11 piso 6 y 7
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el Servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo a las cantidades contratadas. Se demoran para realizar la contratación de los reemplazos de las personas que renuncian, aunque cubren con disponibles.		

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	52	**POMAR**
CAMARAS DOMOS	3	**Calle 76 # 39 – 76**
DVRs	4	**Medellín**
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	7	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	35	**BUENOS AIRES**
CAMARAS DOMOS	1	Calle 48 # 28 – 00
DVRs	2	Medellin
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	101	**Complejo Central**
CAMARAS DOMOS	4	**Calle 51 Nro.57-70**
DVRs	6	**Medellín**
MONITORES	6	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	6	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	

OBSERVACIONES AL SERVICIO: Hasta la Fecha no se reportan novedades al respecto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Súper Vigilancia.	**SI**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**SI**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A** Ningún puesto en el Centro tiene arma.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**SI**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**SI**
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	**NO**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA*", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**SI**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	**N/A** Porque no se han presentado en el momento.
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**N/A** Porque no se han presentado en el momento.
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**SI**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**SI**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**SI**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**SI**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**SI**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**SI**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	**SI**
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	**SI**
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	**SI**
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	**SI**
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	**SI**
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	**SI**
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	**SI**
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	
OBSERVACIONES: Sigue encontrándose al 31 de enero de 2021 personal que no tiene dotación completa.	

Se expide en Medellín **a los 9** días del mes de febre**ro de 2021.**

Nombre de quien verificó: Amparo Sierra Arcila
Correo Electrónico: amsierra@sena.edu.co
No. Extensión de quien verificó: 42143

Nombre de quien reviso: Maria Elicenia Quintero
Correo Electrónico: elquintero@sena.edu.co
No. Extensión de quien verificó: 42289
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Director Regional

UT SERVIAMERICAS 2020	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

CIUDAD Y FECHA:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA.	DIA: 24	MES: 12	AÑO: 2020	
PUESTO:	COMPLEJO CENTRAL - HUB DE INNOVACIÓN RONDERO	■ INSTALACIÓN		☐ TERMINACIÓN	
CLIENTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	REPRESENTANTE:	GLORIA EUGENIA SANCHEZ AGUIRRE		
DIRECCIÓN:	CALLE 31 No 44 A – 50 Perpetuo Socorro	TELÉFONOS:	300 577 07 18		

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL PERSONAL
01					03

OBSERVACIONES: SERVICIO 24 HORAS PERMANENTE, LUNES – DOMINGO.

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS

OBSERVACIONES: N / A

ARMAS

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
			B R M		
			B R M		
			B R M		
			B R M		

COMUNICACIONES

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
			B R M	
			B R M	
			B R M	
			B R M	

OTROS ELEMENTOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
01	BASTON DE MANDO (TOMFA)	■ R M	CON PORTATOMFA
01	CARPETA	■ R M	MANUAL DE CARGOS Y SERVICIOS
02	LIBROS MINUTA	■ R M	
01	LINTERNA	■ R M	RECARGABLE
		B R M	
		B R M	

☐ ANEXOS:

Scanned by TapScanner

UT SERVIAMERICAS 2020	ACTA DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO PROPIEDAD DEL CLIENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

☐ ANEXOS:

EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:

NOMBRE:	GLORIA EUGENIA SANCHEZ AGUIRRE	TELÉFONOS:	300 577 07 18

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	
		B R M	

OBSERVACIONES:

LOS ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y DOTACION ASIGNADOS AL SERVICIO POR LA EMPRESA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SE ENCUENTRAN FUNCIONALES Y EN BUENAS CONDICIONES.

LOS ELEMENTOS DE DOTACION Y DE INVENTARIO ADICIONAL PROPIEDAD DEL CLIENTE, SE RECIBEN SEGÚN LOS ITEM RELACIONADOS DE ESTADO Y OBSERVACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DEL PUESTO:

98654907

NOMBRE: WILSON BORJA CORDOBA
CARGO: SUPERVISOR

POR OPERACIONES:

NOMBRE: HENRY GUAPACHA LADINO
CARGO: COORDINADOR DE OPERACIONES

POR PARTE DEL CLIENTE:

NOMBRE: GLORIA EUGENIA SANCHEZ AGUIRRE
CARGO: COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Scanned by TapScanner

Seguridad Las Américas Ltda.
Fundado en 1984

CUADRO DE DOTACION PENDIENTE

SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CAMISA	PANTALON	CHAQUETAS	CORBARTA	ZAPATOS	APELLIDOS	CANTIDAD
HUGO HERNAN	ZAPATA GONZALEZ	70325487	40	34					1
JHONATAN	HIGUITA SEPULVEDA	1028004885	38	34					1
JERSON ANDRES	CARVAJAL DAVID	15372410	40	34					1
JUAN CARLOS	VANEGAS PARRA	98602263	40	34					1
DORA ELCY	GONZALEZ GONZALEZ	21980131			30-32			1	1
STAFENY	RUDAS	1020393440		10				1	1
ANA MILENA	MEJIA	22118913	10					1	1
JHON JAIRO	CASTAÑO TABAREZ	1128394023			40			1	1
ADRIANA PATRICIA	SERNA ROJAS	43201241		12				1	1

Medellin, 02 Febrero 2024.

Buenas tardes:

yo Daniel Esteban Posada Alvarez, con número de identificación 1046908980, firme por entrega de dotación en empresa las Americas, de esta solo fue entregado 01 overol, reata y goleana, quedo faltando 01 overol y botas, esta entrega se hizo el dia 13 Enero 2024, a la fecha de hoy no he recibido la dotación faltante.

Daniel Posada A
1046908980.

02/02/227 - Adriana Patricia Serna Rojas cc. 43207247
Ingreso 70/10/2020 a la fecha me hace falta
Un pantalon y firme la entrega con el pendiente
Adriana Serna
43' 207 247

02/02/2021

JHON JAIRO CASTAÑO TABARES
C.C. 1128394023
YO entre el 11 de diciembre del año 2020
Firme el Registro de la dotación y se
Firmo como pendiente la chaqueta y
hasta el día de hoy NO ME han entregado
la chaqueta

Firma: JHON JAIRO CASTAÑO
C.C 1128394023

MEDELLÍN, 02-02-2021

BUENAS TARDES

INGRESE A LA EMPRESA EL DÍA 02-12-2020, FIRME LA ENTREGA DE DOTACIÓN CON EL PENDIENTE DE ZAPATOS Y CHAQUETA, YA QUE NO HABÍAN LAS TALLAS.
EL DÍA 15-01-2021, ME ENTREGARON LOS ZAPATOS, QUEDANDO PENDIENTE HASTA LA FECHA LA CHAQUETA DE DOTACIÓN Y A LA FECHA NO ME HA SIDO ENTREGADA.

ES DE ANOTAR QUE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVE SIN ZAPATOS LABORE CON ZAPATOS DIFERENTES A LOS DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE.

DORA ELCY GONZALEZ GONZALEZ.
C.C. 21.980.131 DE SALGAR (ANT)